



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

RÉGIMEN RIMPE: CÓMO SABER AL RÉGIMEN QUE PERTENECEN LOS
CONTRIBUYENTES A NIVEL NACIONAL, PERIODO 2022.

NARVAEZ SANCHEZ CINTHYA BRIGITTE
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2022



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

RÉGIMEN RIMPE: CÓMO SABER AL RÉGIMEN QUE
PERTENECEN LOS CONTRIBUYENTES A NIVEL NACIONAL,
PERIODO 2022.

NARVAEZ SANCHEZ CINTHYA BRIGITTE
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2022



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

EXAMEN COMPLEXIVO

RÉGIMEN RIMPE: CÓMO SABER AL RÉGIMEN QUE PERTENECEN LOS
CONTRIBUYENTES A NIVEL NACIONAL, PERIODO 2022.

NARVAEZ SANCHEZ CINTHYA BRIGITTE
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

ORELLANA ULLOA MILCA NAARA

MACHALA, 24 DE AGOSTO DE 2022

MACHALA
24 de agosto de 2022

RÉGIMEN RIMPE: CÓMO SABER AL RÉGIMEN QUE PERTENECEN LOS CONTRIBUYENTES A NIVEL NACIONAL, PERIODO 2022

por Cinthya Narvaez

Fecha de entrega: 16-ago-2022 06:09a.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1883160777

Nombre del archivo: Narvaez_Cinthya.pdf (197.8K)

Total de palabras: 2705

Total de caracteres: 15206

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, NARVAEZ SANCHEZ CINTHYA BRIGITTE, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado Régimen RIMPE: Cómo saber al régimen que pertenecen los contribuyentes a Nivel Nacional, Periodo 2022., otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

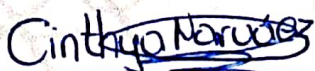
La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 24 de agosto de 2022



NARVAEZ SANCHEZ CINTHYA BRIGITTE
0750711699

RESUMEN	2
ABSTRACT	3
INTRODUCCIÓN	1
DESARROLLO	2
2.1 Régimen Impositivo Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares – RIMPE	2
¿En el ejercicio fiscal anterior (2021) tus ingresos brutos fueron inferiores a USD 20.000,00?	2
Gráfico 1: Ingresos brutos	2
2.1.2 Actividades no sujetas al RIMPE	2
Gráfico 2: Exclusiones	3
2.2 Negocios populares	3
2.3 Emprendedores	3
2.4 Deberes Formales	3
Gráfico 3: Deberes formales	4
Cuadro 3: Declaraciones Régimen RIMPE	5
2.5 Impuesto	5
2.6 Ingresos Brutos	6
2.7 Obligación tributaria	6
2.8 Recaudación tributaria	6
CASO PRÁCTICO	6
CONCLUSIÓN	8
BIBLIOGRAFÍA	9
ANEXO A	12
Pasos a seguir para saber a qué régimen pertenecen los contribuyentes	12
<i>Figura 1: Página del Servicio de Rentas Internas</i>	12
<i>Figura 2: Página del Servicio de Rentas Internas-Catastro</i>	13
Figura 3: Servicio de Rentas Internas-Listado referencial del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE)	13
<i>Figura 4: Servicio de Rentas Internas-Listado referencial del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) “EMPRENDEDORES”</i>	14
Figura 5: Servicio de Rentas Internas-Listado referencial del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) EMPRENDEDORES ACTUALIZADO	15
Figura 6: Listado referencial de los contribuyentes que pertenecen al Régimen RIMPE “Negocio Popular”	16
Figura 7: Listado referencial de los contribuyentes que pertenecen al Régimen RIMPE “Negocio Popular” Actualizado	16

RESUMEN

La presente investigación ha sido desarrollada con el objetivo de que cuyas personas con actividades propias, ya sean emprendedores o negocios populares, puedan ser categorizadas de forma correcta, según los requisitos establecidos en el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) que actualmente se encuentra en vigencia mediante la Ley para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal aprobada el 29 de noviembre del 2021 con Registro oficial 587 tras la pandemia COVID-19.

El Servicio de Rentas Internas, dispone que hasta el 31 de diciembre de 2021 los contribuyentes que pertenecían al RISE, RIM y Régimen General; pasen a formar parte del RIMPE para el presente año.

Palabras clave: *Servicio de Rentas Internas, RIMPE, Negocios populares, Emprendedores.*

ABSTRACT

The present investigation has been developed with the objective that those people with their own activities, whether they are entrepreneurs or popular businesses, can be categorized correctly, according to the requirements established in the Simplified Regime for Entrepreneurs and Popular Businesses (RIMPE) that is currently in force through the Law for Economic Development and Fiscal Sustainability approved on November 29, 2021 with Official Registry 587 after the COVID-19 pandemic.

The Internal Revenue Service (S.R.I. in Spanish), provides that until December 31, 2021, taxpayers who belonged to the Simplified Tax Regime (RISE), the Tax Regime for Micro-enterprises (RIM) and the General Regime; become part of RIMPE for this year.

Keywords: *Internal Revenue Service, RIMPE, Popular businesses, Entrepreneurs.*

INTRODUCCIÓN

El soporte económico de un país recae en gran parte sobre los impuestos, ya que mediante la recaudación permiten financiar la infraestructura y servicios fundamentales para los ciudadanos, además que van destinados al Presupuesto General del Estado con el propósito de cubrir los gastos, como las inversiones y las obligaciones financieras con los diferentes organismos multilaterales de créditos (Farias, 2020).

En Ecuador, parte de los objetivos esenciales de la administración tributaria comprende el determinar, fiscalizar y recaudar tributos aplicando las normativas nacional tributarias y leyes aplicables vigentes. Siguiendo esta directriz, el Gobierno tiene la facultad de implementar mecanismos y sistemas que contribuyan a la recaudación de tributos, función a cargo del Servicio de Rentas Internas, y que dichas recaudaciones sean destinados al PGE para el financiamiento del gasto público.

Con la vigente Ley para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID-19, desde el 1 de enero del 2022, se eliminó el RISE, RIM en su lugar creó al nuevo RIMPE, el cual tendrá una duración de 3 años, transcurrido desde su implementación.

El enfoque de este artículo se centrará en los “Negocios Populares” dentro de este régimen, es decir, las personas naturales cuyos ingresos anuales inferiores a veinte mil dólares en el ejercicio económico del año inmediato anterior.

La presente investigación tiene como finalidad describir los procesos a seguir por parte del contribuyente al momento de ser inscritos en el Régimen RIMPE.

Para el desarrollo del presente artículo, se empleó la investigación descriptiva, la cual permite describir y analizar algunos aspectos de lo que se va abordar en el tema a investigar (Guevara Alban et al., 2020). La investigación descriptiva permite describir las características de lo que se va a investigar (Herbas Torrico & Rocha Gonzales, 2018). A través de la técnica bibliográfica se puede obtener la información mediante la recopilación de bases de datos como son: revistas científicas, libros, entre otros (Barreto-Pico, 2020). La investigación documental, se realiza a través de un procedimiento científico, y sistemático de indagación con el propósito de recolectar toda la información posible siendo estas de artículos científicos, libros, etc (Cano Pita, 2018).

DESARROLLO

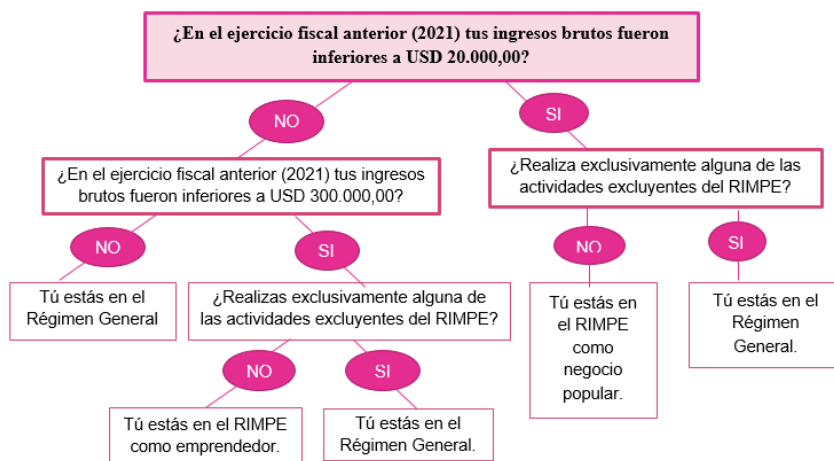
2.1 Régimen Impositivo Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares – RIMPE

Este Régimen se crea mediante la Ley Orgánica Para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal Tras la Pandemia COVID-19. En donde los Contribuyentes que se encontraban inscritos hasta el 31/12/2021 en los regímenes anteriores, estos serán incorporados de manera automática al nuevo régimen sin realizar ningún trámite o solicitud; es decir que los contribuyentes a partir de enero del 2022 deben cumplir con las condiciones establecidas en la presente Ley (Servicio de Rentas Internas, 2021).

¿En el ejercicio fiscal anterior (2021) tus ingresos brutos fueron inferiores a USD 20.000,00?

En la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico menciona en sus artículos 97.1, 97.2 y 97.3 acerca de los ingresos brutos:

Gráfico 1: Ingresos brutos



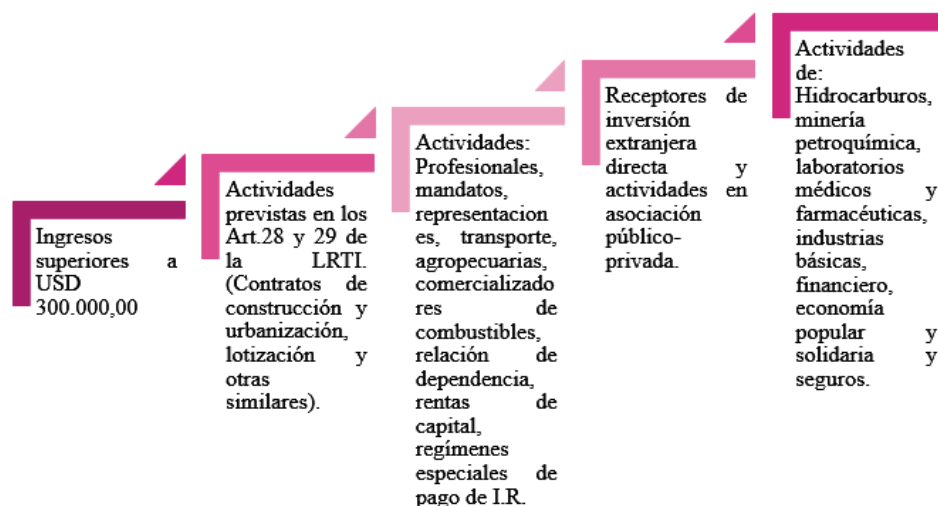
Fuente: Tomado del Servicio de Rentas Internas, n.d.

Elaborado: Autora

2.1.2 Actividades no sujetas al RIMPE

A continuación se detallará las actividades que no están sujetas al RIMPE:

Gráfico 2: Exclusiones



Fuente: Tomado del Servicio de Rentas Internas, n.d.

Elaborado: La autora

Es importante recalcar que aquellos sujetos pasivos que estén legalmente inscritos en el Registro Único de Contribuyente, e incluso no tenga registrada su actividad económica no están sujetos a este régimen

2.2 Negocios populares

Los contribuyentes considerados como Negocio Populares son aquellas personas naturales cuyos ingresos son hasta veinte mil dólares anuales

2.3 Emprendedores

Son aquellas personas naturales y jurídicas cuyos ingresos brutos son hasta los USD 300.000,00 DÓLARES en el ejercicio económico (Servicio de Rentas Internas, 2021).

2.4 Deberes Formales

Son un conjunto de normas o procedimientos que los sujetos pasivos tienen como obligación cumplir con la Administración tributaria, con el fin de que el tributo sea percibido (Escalante D & Hulett R, 2009).

En la RESOLUCIÓN Nro. NAC-DGERCGC21-00000060 en el artículo 4 menciona acerca de las obligaciones que tienen que cumplir los contribuyentes con respecto a este régimen las cuales son:

Gráfico 3: Deberes formales



- Llevar un registro de ingresos y gastos;
- Emitir comprobantes de venta conforme al Reglamento De Comprobantes De Venta, Retención Y Documentos Complementarios (RCVRDC);
- Todos los pagos efectuados a partir de los USD \$1.000,00 deben pasar por una institución financiera;
- Realizar las declaraciones dependiendo al régimen que pertenece

Fuente: Tomado del Servicio de Rentas Internas, n.d.

Elaborado: Autora

En el caso de los contribuyentes que están considerados como Régimen RIMPE “Negocios Populares” ellos deben emitir Nota de venta sin desglosar el IVA y con su correspondiente leyenda: Contribuyente Negocio Popular - Régimen RIMPE.

Sin embargo, los contribuyentes que están considerados como Régimen RIMPE “Emprendedores” ellos deben emitir Factura y desglosar el IVA además de tener la leyenda Contribuyente Régimen RIMPE

En cuanto a la declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y a la declaración del Impuesto a la Renta:

Cuadro 3: Declaraciones Régimen RIMPE

	Impuesto al Valor Agregado (IVA)	Impuesto a la Renta	
Régimen RIMPE “Negocios Populares”	No realiza declaración	La declaración y pago debe ser realizado con periodicidad anual	En cuanto a la retención del Imp. A la Renta no se le retiene
Régimen RIMPE “Emprendedores”	Realiza declaración de manera semestral; es decir en el mes de Julio y Enero.	La declaración es obligatoria y se la realiza en el mes de marzo del siguiente año	En cuanto a la retención del Imp. A la Renta se le retiene el 1% y en el IVA 30% bienes y 70% en caso de ser servicios

Fuente: Tomado del Servicio de Rentas Internas, n.d.

Elaborado: La autora

2.5 Impuesto

Son una obligación de pago que tienen todos los ciudadanos con el Estado, ya que mediante la recaudación de los mismos ayudan al financiamiento de los servicios y la infraestructura fundamentales para los ciudadanos, además que ayudan a sostener el estado de bienestar de un país; es decir que la recaudación de los impuestos ayudan al estado a mantener y fortalecer la política fiscal del país (Quinteros, 2015 citado en Mejía Flores et al., 2019). Por otra parte, el impuesto es un pago donde los contribuyentes deben pagar a la Administración tributaria; es decir, cuyo propósito es cubrir los gastos generales del Estado (Fonseca Rodríguez et al., 2017).

El impuesto es una prestación en dinero en donde el Estado exige a los ciudadanos que se encuentren considerados por la ley como hecho imponible, ya que mediante esta recaudación

se logra satisfacer las necesidades de la población (Guiliani, 2003 citado en Quispe Fernandez et al., 2020).

2.6 Ingresos Brutos

El ingreso bruto es todo el ingreso que tiene una empresa menos los costos de los bienes vendidos de la empresa (Kenton, 2022).

2.7 Obligación tributaria

La obligación tributaria es un vínculo jurídico que tienen los contribuyentes con la Administración tributaria; es decir, que el Estado tiene la obligación de reclamar el pago de tributos a los contribuyentes (Gutiérrez Zambrano & Gutiérrez Zambrano, 2017).

2.8 Recaudación tributaria

El Servicio de Rentas Internas tiene como función la recaudación de tributos destinados al PGE con el propósito de cubrir los gastos, como las inversiones y las obligaciones financieras con los diferentes organismos multilaterales de créditos (Garzón Campos et al., 2018). Es por ello, que la Administración tributaria plantea una serie de estrategias con el fin de mejorar la recaudación de estos impuestos (Alaña Castillo et al., 2018).

CASO PRÁCTICO

- **El Contribuyente Londa Jose Benjamin con RUC 0100002708001, el año pasado pertenecía al Régimen Impositivo para Microempresas (RIM). Teniendo en cuenta la nueva Reforma Tributaria; ¿Cómo podría saber el Sr. ¿A qué Régimen pertenece actualmente: Negocios Populares o Emprendedores?**

Desarrollo: Para determinar a qué régimen pertenece el Sr. Londa Jose Benjamin, primero debemos conocer cuánto fue el ingreso bruto del año anterior (al 31 de diciembre del 2021), en este caso menciona que obtuvo un ingreso bruto de \$10.000,00 DÓLARES; es decir, que pertenece al Régimen RIMPE “Negocio Popular” debido que el Servicio de Rentas Internas,

en su nueva reforma tributaria, indica que las personas **naturales** cuyos ingresos anuales sean hasta \$20.000,00 dólares pertenecerán al RIMPE “Negocio Popular”.

De la misma manera, para conocer a qué régimen pertenece un contribuyente, el Servicio de Rentas Internas pone a su disposición el portal web: <https://www.sri.gob.ec/web/intersri/home> ; donde el contribuyente debe buscar, según su número de RUC o Razón social, en el Listado referencial del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) el tipo de régimen al que pertenece. Para mayor detalle Ver Anexo.

- **El Contribuyente García Espinoza Ernesto Trajano con RUC 0100497585001, el año pasado obtuvo un ingreso de \$100.000,00. ¿Cómo podría saber el Sr. García a qué Régimen pertenece actualmente: Negocios Populares o Emprendedores?**

Desarrollo: Para saber a qué régimen pertenece el Sr. García Espinoza Ernesto Trajano, primero debe conocer cuánto fue el ingreso bruto anual del año anterior, en este caso menciona que obtuvo un ingreso de \$100.000,00 DÓLARES; es decir que pertenece al Régimen RIMPE “**Emprendedor**” debido que el Servicio de Rentas Internas menciona que las personas naturales y jurídicas con ingresos anuales hasta Trescientos mil dólares pertenecerán al RIMPE “**Emprendedor**”.

Asimismo, para conocer a qué régimen pertenece el contribuyente, puede hacerlo ingresando al portal del SRI <https://www.sri.gob.ec/web/intersri/home> ; ir al menú e ingresar al catastro y con su número de RUC o Razón social, verificar dentro del Listado referencial del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), el tipo de régimen al que pertenecen. Para mayor detalle Ver Anexo.

CONCLUSIÓN

En conclusión, esta nueva reforma tributaria, a diferencia de las anteriores, evidencia haber sido perfilada de manera técnica y acertada, con el objetivo de mantenerse activa por algunos años más, ya que el S.R.I. establece una permanencia obligatoria mínima de tres años en el RIMPE Emprendedor.

Y además, teniendo en cuenta que los impuestos son un tema que generalmente causa fricción y cuyos cambios o aplicación de nuevas reformas tributarias acarrearán confusión entre los contribuyentes; es por ello que el SRI pone a disposición herramientas digitales para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones y, tal como hemos presentado en el siguiente trabajo de titulación, únicamente requiere invertir un mínimo de tiempo y dinero para llevar a cabo el cumplimiento tributario de los pequeños contribuyentes. Esa tranquilidad tributaria y financiera supera cualquier fricción inicial que pueda provocar estas nuevas medidas RIMPE.

BIBLIOGRAFÍA

- Alaña Castillo, T. P., Gonzaga Añazco1, S. J., & Yánez Sarmiento, M. M. (2018, febrero). Gestión tributaria a microempresarios mediante la creación del centro de asesoría caso: UMET Sede Machala. *Universidad y Sociedad*, 10(2), 84-88. <chrome-extension://efaidnbmninnibpcajpcglclefindmkaj/http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v10n2/2218-3620-rus-10-02-84.pdf>
- Barreto-Pico, M. A. (2020, enero-marzo). Reflexiones sobre los métodos de intervención en trabajo social. Una revisión documental bibliográfica de campo. *Revista Científica FIPCAEC (Fomento De La investigación Y publicación En Ciencias Administrativas, Económicas Y Contables)*, 5(16), 303-315. <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v5i14.173>
- Cano Pita, G. E. (2018, enero). Las TICs en las empresas evolución de la tecnología y cambio estructural en las organizaciones. *Dominio de las ciencias*, 4(1), 499-510. <http://dx.doi.org/10.23857/dom.cien.pocaip.2017.4.núm.1.enero.499-510>
- Escalante D, P., & Hulett R, N. L. (2009, enero-junio). Los deberes formales a cumplir por las personas naturales como contribuyentes del impuesto al valor agregado. *Actualidad Contable Faces*, 12(18), 34-43. <chrome-extension://efaidnbmninnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.redalyc.org/pdf/257/25712300004.pdf>
- Farias Quezada, J. E. (2020, Febrero 20). CONTRIBUYENTES BENEFICIARIOS DE LA DEVOLUCIÓN DEL IVA EN EL ECUADOR. In *Universidad Técnica de Machala*. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/>. http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/15471/1/E-11568_FARIAS%20QUEZADA%20JESSICA%20ELIZABETH.pdf
- Fonseca Rodríguez, G., Valenzuela Rodríguez, C. R., Perrand Robert, M. V., & Cosme Casulo, J. (2017, julio). Términos económicos más utilizados en la salud (II parte). *MEDISAN*, 21(7). ISSN 1029-3019
- Garzón Campos, M. A., Ahmed Radwan, A. R., & Peñaherrera Melo, J. (2018, enero-marzo). El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador. *Revista UNIANDES Episteme*, 5(1). ISSN-e 1390-9150
- Guevara Alban, G. P., Verdesoto Arguello, A. E., & Castro Molina, N. E. (2020, julio). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas,

y de investigación-acción). *RECIMUNDO*, 4(3), 163-173.
 10.26820/recimundo/4.(3).julio.2020.163-173

Gutiérrez Zambrano, C., & Gutiérrez Zambrano, E. (2017, septiembre 8). Obligación tributaria e incidencia en la conformación de microempresas en el sur de la ciudad de Guayaquil. *Espirales revista multidisciplinaria de investigación*, 1(8).
<https://doi.org/10.31876/re.v1i8.78>

Herbas Torrico, B. C., & Rocha Gonzales, E. A. (2018, noviembre). Metodología científica para la realización de investigaciones de mercado e investigaciones sociales cuantitativas. *Revista Perspectivas*, (42).
http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1994-37332018000200006&lng=es&nrm=iso

Kenton, W. (2022, July 11). *What Is Gross Income?* Investopedia. Retrieved August 10, 2022, from <https://www.investopedia.com/terms/g/grossincome.asp>

Ley Orgánica para el Desarrollo Económico. (2021, noviembre 29). *RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA EMPRENDEDORES Y NEGOCIOS POPULARES*. SRI. chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcglcfindmkaj/<https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/12/Ley-Organica-para-el-Desarrollo-Economico-y-Sostenibilidad-Fiscal-tras-la-Pandemia-Covid-19.pdf>

Mejía Flores, O. G., Pino Jordá, R., & Parrales Choez, C. G. (2019, julio 18). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(88), 1147-1165.
<https://www.redalyc.org/journal/290/29062051010/html/>

Quispe Fernandez, G. M., Arellano Cepeda, O. E., Negrete Costales, O. P., Rodríguez, E. A., & Vélez Hidalgo, K. G. (2020, julio 09). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Revista ESPACIOS*, 41(29). ISSN: 0798-1015

Régimen Impositivo para Microempresas. (n.d.). <https://www.sri.gob.ec/regimen-impositivo-para-microempresas>

Régimen Impositivo Simplificado. (n.d.). SRI. Retrieved August 15, 2022, from <https://www.sri.gob.ec/regimen-impositivo-simplificado-rise>

RESOLUCIÓN Nro. NAC-DGERCGC21-00000060. (2021). *ESTABLECER LAS NORMAS PARA LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA EMPRENDEDORES Y NEGOCIOS POPULARES (RIMPE)*.
 file:///C:/Users/Usuario/Downloads/NAC-DGERCGC21-00000060.pdf

Servicio de Rentas Internas. (n.d.). *rimpe*. SRI. Retrieved August 12, 2022, from <https://www.sri.gob.ec/rimpe>

Servicio de Rentas Internas. (2021). *Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE)*. SRI. Retrieved August 10, 2022, from <https://www.sri.gob.ec/web/intersri/rimpe>

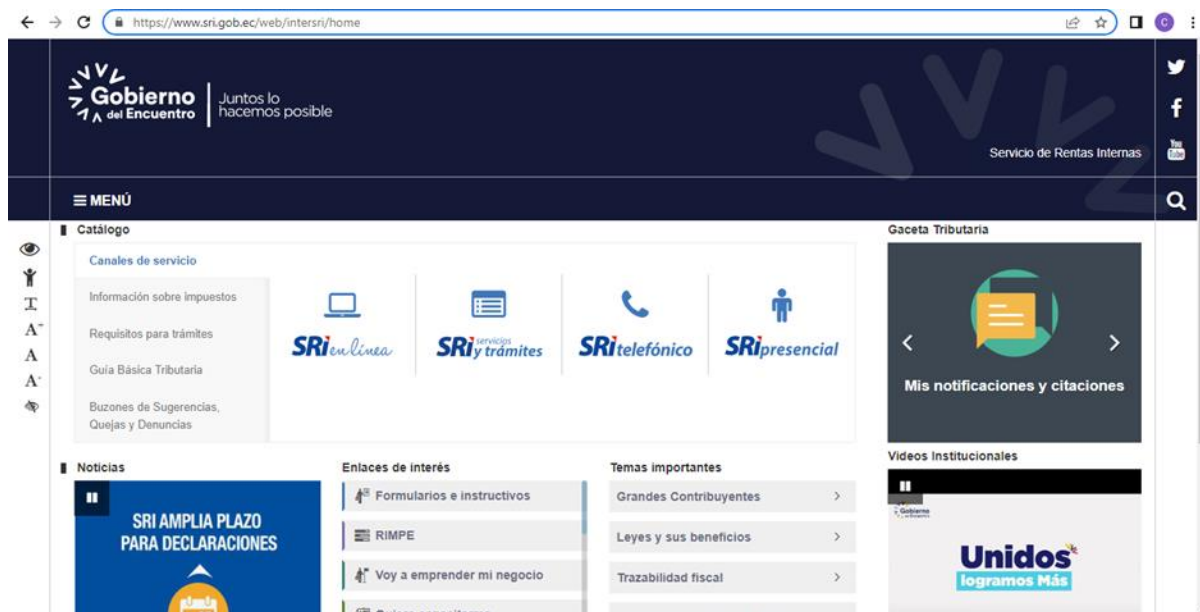
ANEXO A

Pasos a seguir para saber a qué régimen pertenecen los contribuyentes

Los contribuyentes que se encontraban inscritos en el Régimen Impositivo Simplificado (RISE) y el Régimen Impositivo para Microempresas (RIM) en la actualidad tienen que seguir un proceso para conocer a qué régimen pertenece. A continuación se detallará los pasos a seguir:

1. Ingresar a la página del Servicio de Rentas Internas (SRI):
<https://www.sri.gob.ec/web/intersri/home>

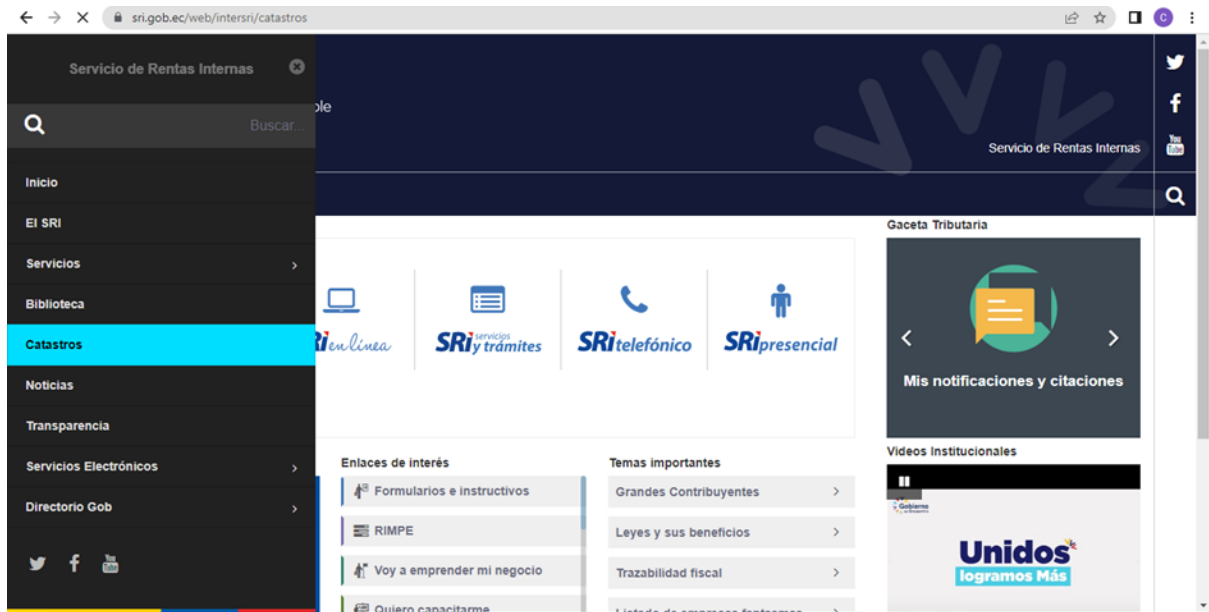
Figura 1: Página del Servicio de Rentas Internas



Tomada del SRI [Fotografía], Servicio de Rentas Internas, n.d, www.sri.gob.ec

2. Ingresar al MENÚ y escoger la opción Catastro

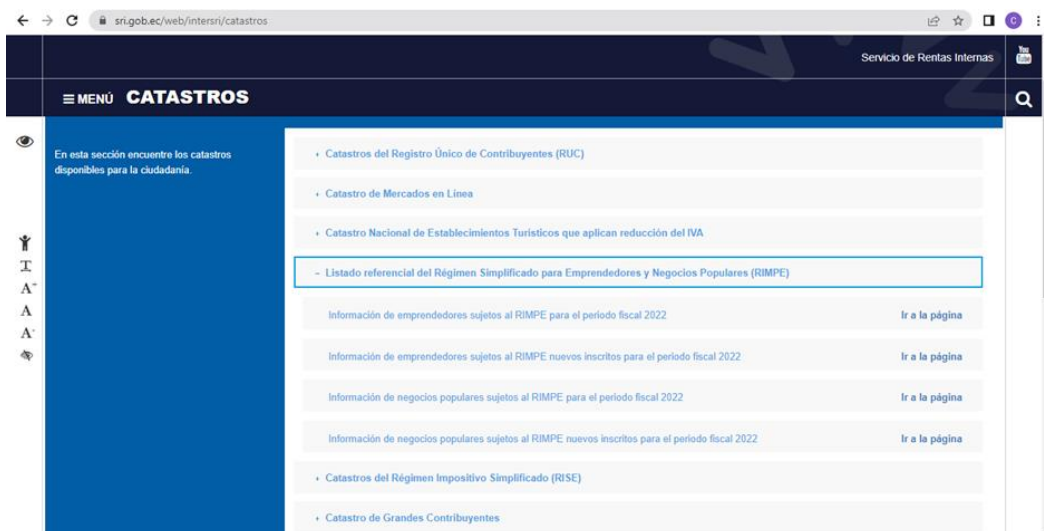
Figura 2: Página del Servicio de Rentas Internas-Catastro



Tomada del SRI [Fotografía], Servicio de Rentas Internas, www.sri.gob.ec

3. Luego escoger la opción: Listado referencial del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE)

Figura 3: Servicio de Rentas Internas-Listado referencial del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE)



Tomada del SRI [Fotografía], Servicio de Rentas Internas, www.sri.gob.ec

- Una vez escogido la opción Listado referencial del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) se procede a descargar las cuatro opciones que brinda el SRI como son la: Información de emprendedores sujetos al RIMPE para el periodo fiscal 2022; Información de emprendedores sujetos al RIMPE nuevos inscritos para el periodo fiscal 2022; Información de negocios populares sujetos al RIMPE para el periodo fiscal 2022; Información de negocios populares sujetos al RIMPE nuevos inscritos para el periodo fiscal 2022 en donde se visualizan el Número de RUC; Razón social; Zonal; y Régimen al que pertenece en este caso es de Emprendedores.

Figura 4: Servicio de Rentas Internas-Listado referencial del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) “EMPRENEDORES”

LISTADO REFERENCIAL DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA EMPRENEDORES Y NEGOCIOS POPULARES (RIMPE)				
FECHA DE PUBLICACIÓN 29/04/2022				
NÚMERO DE RUC	RAZÓN SOCIAL	ZONAL	RÉGIMEN	NEGOCIO POPULAR
0100497585001	GARCÍA ESPINOZA ERNESTO TRAJANO	ZONA 4	RIMPE	NO
0100611227001	SAMANIEGO CAIVINAGUA LAURO JOSÉ	ZONA 4	RIMPE	NO
0100817642001	ORTIZ SOLORZANO BLANCA JUDITH	ZONA 4	RIMPE	NO
0100825009001	BUSTAMANTE JUAN VINICIO	ZONA 4	RIMPE	NO
0101131076001	ALTAMIRANO LEÓN JUAN EDUARDO	ZONA 4	RIMPE	NO
0101237063001	HIDALGO LUCERO GLADYS GERARDINA	ZONA 4	RIMPE	NO
0101301687001	MATUTE ZEAS MARCELO EDMUNDO	ZONA 4	RIMPE	NO
0101452936001	GONZALEZ PEÑA SANDRA CECILIA	ZONA 4	RIMPE	NO
0101621274001	JARA CRESPO SONIA BEATRIZ	ZONA 4	RIMPE	NO
0101625655001	AGUILAR CAJISACA MARIA TERESA	ZONA 4	RIMPE	NO
0101676708001	RAMOS MENESES OCTAVIO	ZONA 4	RIMPE	NO
0101702017001	AVILA GUARACA EDGAR EDUARDO	ZONA 4	RIMPE	NO
0101747079001	MURILLO LEÓN PEDRO FELIPE	ZONA 4	RIMPE	NO
0101749976001	VALAREZO ORELLANA ANGEL POLIVIO	ZONA 4	RIMPE	NO
0101768570001	CELLERI PESANTEZ RAUL OSVALDO	ZONA 4	RIMPE	NO
0101812238001	PIÑA CHACON MARIA EULALIA	ZONA 4	RIMPE	NO
0101812972001	NIVELO VILLALTA VICTOR ALBERTO	ZONA 4	RIMPE	NO
0101824522001	MINCHALO LOJANO MARIA VIRGINIA	ZONA 4	RIMPE	NO

Tomada del SRI [Fotografía], Servicio de Rentas Internas, www.sri.gob.ec

Segunda Lista referencial en el caso de pertenecer al Régimen RIMPE “Emprendedores”:

Figura 5: Servicio de Rentas Internas-Listado referencial del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) EMPRENDEDORES ACTUALIZADO

LISTADO REFERENCIAL DEL RÉGIMEN DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA EMPRENDEDORES Y NEGOCIOS POPULARES (RIMPE)					
NÚMERO DE RUC	RAZÓN SOCIAL	ZONAL	RÉGIMEN	NEGOCIO POPULAR	
1104500176001	PACCHA QUINCHE VLADIMIR MAURICIO	ZONA 8	RIMPE	NO	
1850021989001	GAVILANES GUERRERO ANA BELEN	ZONA 3	RIMPE	NO	
0954702759001	NARANJO BRIONES SONNIA SHYMALI	ZONA 8	RIMPE	NO	
0941333163001	GARCES PEREZ ALEX IVAN	ZONA 8	RIMPE	NO	
0932236235001	CHARRIA MERIZALDE ADONIS ANGELO	ZONA 8	RIMPE	NO	
1313885293001	DUEÑAS VELIZ PEDRO JAVIER	ZONA 4	RIMPE	NO	
0917022204001	RAMON COELLO EDGAR AUGUSTO	ZONA 6	RIMPE	NO	
1715786701001	PILATAXI CAZCO JOSE ANTONIO	ZONA 9	RIMPE	NO	
1751098276001	SALAZAR REYES ROSA ANDREA	ZONA 9	RIMPE	NO	
0929035657001	CORONEL VERA KAREN DAYANA	ZONA 8	RIMPE	NO	
1758816050001	MANEGAS ALVIAREZ LISBETH ANDREINA	ZONA 8	RIMPE	NO	

Tomada del SRI [Fotografía], Servicio de Rentas Internas, www.sri.gob.ec

Listado referencial de los contribuyentes que pertenecen al Régimen Rimpe “Negocio Popular”

Figura 6: Listado referencial de los contribuyentes que pertenecen al Régimen RIMPE “Negocio Popular”

LISTADO REFERENCIAL DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA EMPRENDEDORES Y NEGOCIOS POPULARES (RIMPE) FECHA DE PUBLICACIÓN 29/04/2022					
NÚMERO DE RUC	RAZÓN SOCIAL	ZONAL	RÉGIMEN	NEGOCIO POPULAR	
399002	3050747496001	CORREA GALLARDO SADAM MIJAIL	ZONA 4	RIMPE	SI
399003	3050766470001	MARQUEZ STEPHANIE ROSANNA	ZONA 4	RIMPE	SI
399004	3050766488001	MARQUEZ DELGADO JULIO EDUARDO	ZONA 4	RIMPE	SI
399005	3050768377001	MATUTE LISA ALEJANDRA	ZONA 4	RIMPE	SI
399006	3050784833001	DEL PESO PILLIGUA ADRIANA JUDITH	ZONA 4	RIMPE	SI
399007	3050811052001	ANCHUNDIA FIGUAVE ELENA ISABEL	ZONA 4	RIMPE	SI
399008	3050814007001	CALLE CHAVEZ ISAAC MARCELO	ZONA 4	RIMPE	SI
399009	3050820988001	HERRERA LOPEZ JEAN PIERO	ZONA 4	RIMPE	SI
399110	0100002708001	LONDA JOSE BENJAMIN	ZONA 8	RIMPE	SI
399111	0100006887001	TORAL VELEZ PAULINO RAFAEL	ZONA 8	RIMPE	SI
399112	0100016880001	CORNEJO CHICHUCA ENRIQUE ROSENDO	ZONA 8	RIMPE	SI
399113	0100023787001	BUSTOS LEON GLADYS LUZMILA	ZONA 8	RIMPE	SI
399114	0100042530001	SALAMEA CORDERO CARLOS EDMUNDO	ZONA 8	RIMPE	SI
399115	0100046523001	VELEZ VILLACIS JORGE WASHINGTON	ZONA 8	RIMPE	SI
399116	0100049725001	ALVAREZ ESPINOZA NESTORIO DE JESUS	ZONA 8	RIMPE	SI
399117	0100070010001	GUERRERO MELENDRÉS MANUEL HUMBERTO	ZONA 8	RIMPE	SI
399118	0100074533001	CAMPOVERDE CABRERA HONORATO ALFREDO	ZONA 8	RIMPE	SI
399119	0100094379001	DÍAZ ATAYI ESPINOZA HUMBERTO ENRIQUE	ZONA 8	RIMPE	SI

Tomada del SRI [Fotografía], Servicio de Rentas Internas, www.sri.gob.ec

Segunda Lista referencial en el caso de pertenecer al Régimen RIMPE “Negocio Popular”

Figura 7: Listado referencial de los contribuyentes que pertenecen al Régimen RIMPE “Negocio Popular” Actualizado

LISTADO REFERENCIAL DEL RÉGIMEN DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA EMPRENDEDORES Y NEGOCIOS POPULARES (RIMPE)					
NÚMERO DE RUC	RAZÓN SOCIAL	ZONAL	RÉGIMEN	NEGOCIO POPULAR	
3	1401050354001	LOZANO QUIROGA CARLOS ANDRES	ZONA 6	RIMPE	SI
4	1104292816001	CARCHI QUEZADA DIANA MARICELA	ZONA 6	RIMPE	SI
5	1401184237001	FREIRE ROJAS KEVIN ALEXANDER	ZONA 6	RIMPE	SI
6	1401481617001	SALAZAR KAYAP JENNY THALIA	ZONA 6	RIMPE	SI
7	1400548077001	VILEMA RIVERA GEOHANA LISBETH	ZONA 6	RIMPE	SI
8	1400726822001	SAETEROS RIERA PAULINA ALEXANDRA	ZONA 6	RIMPE	SI
9	0963027578001	ROZO ORTIZ JAIME	ZONA 4	RIMPE	SI
10	0803391630001	HERRERA BENITEZ GIPSY LISSETTE	ZONA 4	RIMPE	SI
11	0803414317001	LAMBERT BURGOS DONNY EMILIO	ZONA 4	RIMPE	SI
12	0965367162001	ROJAS RAMIREZ ROSIO DINAILIN	ZONA 4	RIMPE	SI
13	0604642371001	CEPEDA YUPA JOSUE ISRAEL	ZONA 4	RIMPE	SI
14	0805112794001	CUSME ZAMBRANO JOSSELIN ISABEL	ZONA 4	RIMPE	SI
15	08032211251001	LUCYLA ZAMBRANO JOHAN ARIEL	ZONA 4	RIMPE	SI

Tomada del SRI [Fotografía], Servicio de Rentas Internas, www.sri.gob.ec

NOTA: El contribuyente debe revisar mediante las páginas oficiales del SRI el listado referencial del Régimen RIMPE, ya que esta lista se actualiza hasta el mes de abril de cada año.